

INFORME
AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0617/2025
I-2025-10040



A : Ing. Marco Antonio Orellana Irala
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Lic. Julieta Wara Tito André
Lic. Fernando Limachi Cardozo
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR -FASE(XIII) 2025- CHUQUISACA (QUINTA CONVOCATORIA)", CÓDIGO INTERNO: AEV-CH-DC 041/25**

FECHA : Sucre, 22 de agosto de 2025

1.-ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0558/2025 de fecha 11 de agosto de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos a través de la Ing. Hidelia Cutipa Flores – Responsable de Gestión de Proyectos a.i., realizó la solicitud de autorización de inicio de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR -FASE(XIII) 2025- CHUQUISACA (QUINTA CONVOCATORIA)"**.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDCH N° 219/2025 de fecha 11 de agosto de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR -FASE(XIII) 2025- CHUQUISACA (QUINTA CONVOCATORIA)"**.
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 11 de agosto de 2025
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEVCH/RCD/N° 154/2025 de fecha 18 de agosto de 2025
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 14:00 del 19 de agosto de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA

1	VELCRUZ	19/08/2025	10:32
---	---------	------------	-------

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 18- d) del Documento de Contratación Directa, en fecha 19 de agosto de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

1. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	VELCRUZ	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	VELCRUZ	SIN OBSERVACION

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	VELCRUZ	SIN OBSERVACION

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	VELCRUZ
Número de Páginas de la propuesta :	122
Propuesta económica :	2.396.424,22

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2	X	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		5	X	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		7	X	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		18		X
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		54		
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		86		
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		90		
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		121		

- Revisada la documentación del proponente **VELCRUZ** se encontraron las

siguientes observaciones.

Según el DCD en el parágrafo **XXI. PERFIL DEL PROPONENTE**, donde establece:

- Para la experiencia con Entidades Públicas, Actas de Entrega Definitiva, Actas de Recepción Definitiva, Certificados de Terminación de Obra, *Contrato con documento de respaldo de conclusión* u otro documento que acredite su experiencia.
- Para la experiencia con particulares, debe presentar Contrato notariado *con documento de respaldo de conclusión*.

Condición que el proponente incumple al no presentar, en caso de experiencia con particulares no cuenta con los contratos notariados y en caso de experiencia con entidades públicas al no presenta documento de respaldo de conclusión de obra. Por tal motivo dichas obras no son tomadas en cuenta para la calificación de la experiencia del proponente, lo que conlleva a que el proponente no cumpla con las condiciones mínimas requeridas para la experiencia general y específica.

De manera que el proponente **VELCRUZ** queda descalificado en el marco del:

Numeral 6: "RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS"

Sub numeral 6.2: "Las causales de descalificación son":

- a) Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
Que a su vez el Formulario A-1 en su inciso d) establece "Declaro y garantizo haber examinado el DCD, los términos de referencia, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ✓ Evaluación Propuesta Económica: | 30 puntos. |
| ✓ Evaluación Propuesta Técnica: | 70 puntos. |

"No se realizó la evaluación de la propuesta económica y técnica porque el proponente quedó descalificado en la evaluación preliminar"

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **VELCRUZ**, no cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando descalificado en el presente proceso de contratación. Por lo tanto, se concluye declarar desierto el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Contratación Directa "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR - FASE (XIII) 2025 - CHUQUISACA (QUINTA CONVOCATORIA)**", **CÓDIGO INTERNO: AEV-CH-DC 041/25.**, por no haber existido más proponentes para el presente proceso de Contratación Directa.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Lic. Julieta Warg Tito André
TÉCNICO III GESTIÓN SOCIAL II
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Fernando Limachi Cardozo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JWTA/FLC
Cc: arch.
Adj. Anexos
Según MODELO-AEV-CD-0013-2021